JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	*ACCION POPULAR*
DEMANDANTE:	*ELMER ANDRES SUAREZ*
DEMANDADO:	*TIGO COMUNICACIONES*
RADICACIÓN:	*05 001 31 03 010 2023 00019 00*
ASUNTO:	*Inadmite Acción Popular*
Interlocutorio	*280*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 472 de 1998, en armonía con el artículo 82 del C. G. P., se inadmite la presente acción popular promovida por el señor ELMER ANDRES SUAREZ en contra de TIGO COMUNICACIONES, para que en el término de tres (3) días subsane los siguientes defectos, so pena de rechazo:

1. Deberá dar cumplimiento al literal b) del artículo 18 de la Ley 472 de 1998, haciendo una relación clara y detallada de los hechos que motivan la acción. Indicando con precisión cuales son los actos y omisiones que atribuye a Tigo Comunicaciones, de los cuales considera que se genera la presunta vulneración de los derechos colectivos mencionados: El goce de un ambiente sano, la moral administrativa, el goce del espacio público, la defensa del patrimonio público.

2. Igualmente, con fundamento en el literal d) del artículo 18 de la Ley 472 de 1998, indicará la persona natural o jurídica que actualmente está vulnerando los derechos colectivos invocados, lo anterior teniendo en cuenta que cuando el Despacho procedió a verificar en la página web del Rues se observa que no existe registro alguno de TIGO COMUNICACIONES. Debe hacer claridad con la persona contra la cual se dirige la acción, máxime que es de público conocimiento que TIGO hizo fusión con UNE respecto de algunos servicios públicos que se prestan, y según información de la página web de Tigo, se detalla otra información diferente.

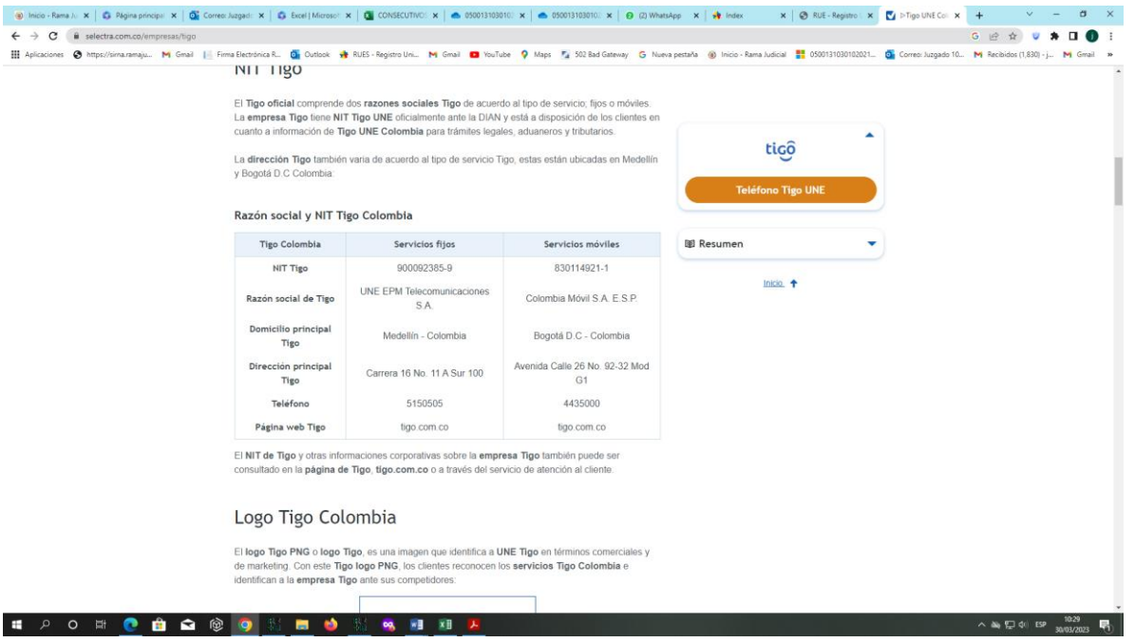

NIT Tigo

El **Tigo oficial** comprende dos **razones sociales Tigo** de acuerdo al tipo de servicio; fijos o móviles. La **empresa Tigo** tiene **NIT Tigo UNE** oficialmente ante la DIAN y está a disposición de los clientes en cuanto a información de **Tigo UNE Colombia** para trámites legales, aduaneros y tributarios.

La **dirección Tigo** también varia de acuerdo al tipo de servicio Tigo, estas están ubicadas en Medellín y Bogotá D.C Colombia:

tigo

Teléfono Tigo UNE

Resumen

Inicio

Razón social y NIT Tigo Colombia

Tigo Colombia	Servicios fijos	Servicios móviles
NIT Tigo	900092385-9	830114921-1
Razón social de Tigo	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia Móvil S.A. E.S.P.
Domicilio principal Tigo	Medellín - Colombia	Bogotá D.C - Colombia
Dirección principal Tigo	Carrera 16 No. 11 A Sur 100	Avenida Calle 26 No. 92-32 Mod G1
Teléfono	5150505	4435000
Página web Tigo	tigo.com.co	tigo.com.co

El **NIT de Tigo** y otras informaciones corporativas sobre la **empresa Tigo** también puede ser consultado en la **página de Tigo**, **tigo.com.co** o a través del servicio de atención al cliente.

Logo Tigo Colombia

El **logo Tigo PNG** o **logo Tigo**, es una imagen que identifica a **UNE Tigo** en términos comerciales y de marketing. Con este **Tigo logo PNG**, los clientes reconocen los **servicios Tigo Colombia** e identifican a la **empresa Tigo** ante sus competidores:

3. Enfatizará concretamente sobre cuáles servicios públicos se presenta la vulneración por parte de TIGO COMUNICACIONES, informando asimismo el lugar exacto donde se presenta la posible vulneración.

4. Acorde con el literal f) del artículo 18 Ley 472 de 1998, no se determinaron las direcciones físicas ni electrónicas del demandado, requisito necesario para proceder a notificar la acción y las actuaciones que se desplieguen dentro del proceso.

5. De ser posible, se solicita al actor popular presentar el escrito de acción popular en orden. Toda vez que las páginas están en desorden, lo que dificulta su revisión.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Nota: Se inserta firma escaneada atendiendo que aún no se cuenta con la firma electrónica (en trámite)